Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 30/2012.

Asunción, 21 de mayo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 30/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 26 de abril de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA en Gs.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3.658.820.000
2	AUTOMOTOR S.A.	3.730.944.660
3	ELECTRO DIESEL S.A.	4.371.899.400
4	GRUPO BAHIA S.R.L.	3.814.500.000
5	FORTALEZA S.A.	- 3.568.600.000
6	VR S.A.	5.528.940.000
7	CONDOR S.A.C.I.E.	3.811.665.565
8	AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.	5.990.857.650

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 628 de fecha 02 de mayo de 2012, dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº 1012/2011, de fecha 27 de abril de 2012, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia:* ***1) AUTOMOTIVE S.A.I.E., 2) AUTOMOTOR S.A., 3) ELECTRO DIESEL S.A., 4) GRUPO BAHIA S.R.L., 5) FORTALEZA S.A., 6) VR S.A., 7) CONDOR S.A.C.I.E., 8) AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.;*** *a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 26 de abril de 2012. En la misma se dejó constancia de que:

1. *Todos los oferentes participantes, presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedando a cargo del Comité de Evaluador de Ofertas, emitir parecer.-*
2. *La empresa ELECTRO DIESEL S.A. no presenta oferta en formato magnético.-*
3. *La representante de la empresa VR S.A. deja constancia de que el formulario de "Lista de Precios" presentado por la empresa AUTOPIEZAS C.E.I.S.A. no se adecua a lo establecido en el Formulario N° 3 del PBC.-*
4. *Los representantes de la empresa AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I. dejan constancia que la empresa FORTALEZA S.A. no presenta planilla de especificaciones técnicas, información del oferente, catálogos, copia de contratos anteriores y Formulario de autorización del fabricante.-*
5. *La representante de la empresa AUTOPIEZAS C.E.I.S.A deja constancia que la hoja de catálogos presentada por la empresa AUTOMOTOR se encuentra en el idioma inglés y no en castellano como lo requiere el PBC.-*
6. *La representante de la empresa ELECTRO DIESEL S.A. no observa las especificaciones técnicas y catálogos Ítem 8 en la oferta presentada por AUTOMTIVE S.A.I.E.-*
7. *El representante de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. deja constancia que la empresa ELECTRO DIESEL S.A. en el formulario de la oferta, Cláusula I, presenta una variación a lo establecido en el formulario de oferta del PBC.-*
8. *Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-*

Igualmente, consta en el expediente el original de la ***Providencia Interna DCG-dg Nº 12/2012****, de fecha 26 de abril de 2012, del* ***Departamento de Contratos y Garantías de la UOC****, que se expide aclarando que: "se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento*

*de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1, 20.1 y 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones". **En el análisis realizado por el mencionado Departamento, se observa:***

*En relación a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **FORTALEZA S.A. IMPORT – EXPORT,** la misma NO CUMPLE en el aspecto del MONTO requerido.-*

*Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección Instrucciones a los Oferentes, **Cláusula IAO 11.1**, concomitante con la Sección VII Anexo N° 1 - Documentos que componen la Oferta, **encontrando las siguientes observaciones:***

*Que, la oferta presentada por la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, OMITE LA PRESENTACIÓN de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/0**",** requerida por el Pliego de Bases y Condiciones (Sección I, Cláusula 11.1 y Formulario Nº 6).-*

*En ese orden, encontramos que tal OMISIÓN del oferente **CONDOR S.A.C.I.,** reviste CARARTER SUSTANCIAL, ergo NO SUBSANABLE **y conlleva como consecuencia el RECHAZO de la oferta presentada**, conforme a las siguientes disposiciones legales y del Pliego de Bases y Condiciones:*
Sección Instrucciones a los Oferentes
*Cláusula 11 - Documentos que Componen la Oferta, 11.1: La oferta **deberá estar compuesta** por los siguientes documentos:*
a) Formulario de Oferta, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de estas IAO;
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO;
c) Documentos legales indicados en el Anexo I;...

*Cláusula IAO 31.2: "La Convocante examinará las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:***
(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;
(b) Presentación de los documentos que acrediten la existencia y la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el Anexo I de la Sección VII,
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO,
(d) Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la reglamentación establecida por la DNCP.

Decreto N° 21909/203 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
*(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. Análisis
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61. Método de evaluación
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -

Resolución UCNT Nº 330/07 de fecha 5 de Julio de 2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Numeral tercero de su parte resolutiva: *3° DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/03, es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, NO SERÁ SUBSANABLE, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*
Por último, se ha verificado que los oferentes ***CONDOR S.A.C.I. y AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.,*** *no presentan la Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil.-*

Cabe mencionar el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO*, esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por el oferente* ***CONDOR S.A.C.I.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. *Proseguir con los trámites administrativos pertinentes,* ***teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación,*** *y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica, en su Memorándum DPE **Nº 231** de fecha 30 de abril de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 1.2)*** *Capacidad Económica y Financiera;* ***Ítems. 1.2.1)*** *Facturación Medial Anual y* ***.1.2.2)*** *Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia;* ***Página N° 19*** *del PBC.*

Que, el anexo "A" del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO – FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO M.O.P.C. Nº 30/2012
LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICION DE LUBRICANTES

Nº	EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		RENTABILIDAD DEL CAPITAL (3)		PONDERACION
1	FORTALEZA IMPORT – EXPORT S.A.	1,30	Cumple	0,47	Cumple	10,34%	Cumple	CUMPLE
2	AUTOMOTOR S.A.	3,22	Cumple	0,30	Cumple	114,19%	Cumple	CUMPLE
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	26,30	Cumple	0,03	Cumple	13,08%	Cumple	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, en su Memorándum N° 148 fecha 18 de mayo de 2012, expresa (sic): *A los efectos de remitir el Resultado de la Evaluación y Calificación y Corrección de Errores Aritméticos, en los criterios: Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios conexos y Criterios que acrediten su experiencia y capacidad de suministro, presentado por las empresas participantes del Llamado Nº 30/2012 Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Lubricantes, con las siguientes evaluaciones:*

1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 26 de abril de 2012, en el salón de Conferencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esquina Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de Propuestas, cuyo detalle acompaña a este informe:

Nro.	EMPRESAS	Montos (en Guaraníes).
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	3.658.820.000
2	AUTOMOTOR S.A	3.730.944.660
3	ELECTRO DIESEL S.A	4.371.899.400
4	GRUPO BAHIA S.R.L	3.814.500.000
5	FORTALEZA S.A	3.568.600.000
6	VR S.A	5.528.940.000
7	CONDOR S.A.C.I.E	3.811.665.565
8	AUTOPIEZAS C.E.I..S.A	5.990.857.650

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada, y a la sumatoria del precio total cuyo detalle se expresa en el ***Anexo A*** *que acompaña a este informe.*

2.3 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas y Documentos que acrediten ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien Ofertado, para cuyo efecto se adjunta el informe técnico realizado por el jefe del Departamento de Equipos y Materiales de fecha 18 de mayo de 2012. El resumen de los criterios evaluados es como sigue:

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.		
		DOC. QUE ACREDITE SER REPRE. OFICIAL O DISTRIB. AUTORIZADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	PASA	**NO PASA**	PASA
2	AUTOMOTOR S.A	PASA	PASA	PASA
3	ELECTRO DIESEL S.A	PASA	**NO PASA**	**NO PASA**
4	GRUPO BAHIA S.R.L	PASA	**NO PASA**	PASA
5	FORTALEZA S.A	PASA	**NO PASA**	**NO PASA**
6	VR S.A	PASA	**NO PASA**	**NO PASA**
7	CONDOR S.A.C.I.E	PASA	PASA	PASA
8	AUTOPIEZAS C.E.I..S.A	PASA	**NO PASA**	PASA

Aclaraciones:

a) Respecto al análisis efectuado a la oferta más baja que corresponde a **FORTALEZA S.A.**, se procedió a requerir vía Nota Nº 81/12, las documentaciones faltantes en su oferta como ser: Copia de contratos similares, documentos que acrediten ser Representantes o Distribuidor Autorizado y detalles de las especificaciones técnicas.

b) Hemos procedido a solicitar mediante Nota Nº 93/12 a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** las siguientes documentaciones: Documentos que ser Representantes o Distribuidor Autorizado y catálogos descriptivos de las especificaciones técnicas de los ítems 6 y 8 ofertados y, la traducción al castellano de los catálogos en todos los ítems ofertados, conforme manifiesta el estándar de las IAO 10.1 Idioma de la Oferta.

c) Respecto a las empresas participantes exceptuadas **AUTOMOTOR S.A.** y **CONDOR SACI**, el informe técnico y sus anexos determinan que sus productos ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

d) En los casos en que se visualiza además la falta de catálogos para determinar las especificaciones técnicas, se aclara que los mismos no fueron requeridos a los participantes con ofertas más elevadas, analizando, en orden ascendente de ofertas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios de evaluación.

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el **Anexo B,** que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:

Nro	EMPRESAS	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	PASA
2	AUTOMOTOR S.A	PASA
3	ELECTRO DIESEL S.A	**NO PASA**
4	GRUPO BAHIA S.R.L	PASA
5	FORTALEZA S.A	PASA
6	VR S.A	PASA
7	CONDOR S.A.C.I.E	PASA
8	AUTOPIEZAS C.E.I..S.A	PASA

2.5. OBSERVACIONES DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

a) **En el punto 3,** la oferta de la firma **AUTOPIEZAS CEISA,** no ha utilizado el formato establecido en el Formulario 3 de la Sección VI del PBC, sin embargo, ha cumplido con todos los datos requeridos en la Lista de Precios de dicho Formulario.

b) **En el punto 4**, respecto a la falta de documentaciones en la oferta de la empresa **FORTALEZA S.A.**, se procedió a la solicitud de los documentos formales requeridos para la evaluación, mediante Nota Nº 81/12, mencionada más arriba.

c) **En el punto 5**, con relación al catálogo presentado por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, se encuentra en idioma diferente al castellano, sin embargo el análisis técnico se efectuó en base a las especificaciones técnicas descriptas en su oferta y la traducción de su catálogo requerido dentro del proceso de evaluación de ofertas.

d) **En el punto 6**, se expresa que la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, no presenta especificaciones técnicas y catálogos del ítem 8. Al respecto, como parte del Comité no se requirió solicitar dichas documentaciones, en vista a que los restantes ítems no cumplen con las especificaciones técnicas.

e) **En el punto 7**, el Formulario de Oferta presentado por la empresa Electro Diesel S.A. menciona como un llamado de SBE en el punto a) de su Declaración.

2.6. COMPARACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas de todos los oferentes participantes del presente llamado, con sus respectivos montos verificados y con todos los criterios Técnicos solicitados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, en orden de menor a mayor, se detalla a continuación:

Nro.	EMPRESAS	Monto Oferta (I.V.A Incluido)	Criterio que Acredite la Conformidad de los bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	FORTALEZA S.A	3.568.600.000	NO PASA	PASA
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	3.658.820.000	NO PASA	PASA
3	AUTOMOTOR S.A	3.730.944.660	PASA	PASA
4	CONDOR S.A.C.I.E	3.811.665.790	PASA	PASA
5	GRUPO BAHIA S.R.L	3.814.500.000	NO PASA	PASA
6	ELECTRO DIESEL S.A	4.371.899.400	NO PASA	NO PASA
7	VR S.A	5.528.940.000	NO PASA	PASA
8	AUTOPIEZAS C.E.I..S.A	5.990.857.650	NO PASA	PASA

2.7 RESUMEN DE LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES:

Se determinaron las ofertas más convenientes que cumplen con todos los criterios de evaluación, que corresponden a las ofertas de las firmas **AUTOMOTOR S.A. y CONDOR SACI** y se procedió a reducir las cantidades inicialmente solicitadas, a la disponibilidad presupuestaria programada en el PAC 2012 que asciende a Gs. 3.400.000.000.-, cuyo detalle de reducción se expresa en el **Anexo C** adjunto al presente.

ITEM	DESCRIPCION	AUTOMOTOR S.A		
		CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Tambores de Aceite Motor Diesel SAE 15W 40 .Normas API: CI-4 ACA:E7	250	2.840.838	710.209.500
2	Tambores de Aceite Para transmisión y Trenes. Normas ISO 12925-1 Type CKD, (excepto grados ISO 680-1000)	160	3.025.308	484.049.280
3	Tambores de Aceite SAE 80W 90 para Cajas Diferencial, Tanden, Transmisión. Normas API Service Classification GL-5 US Military MIL-L2105D	110	3.162.822	347.910.420
4	Tambores de Aceite SAE 85W 140 para Cajas Diferencial, Tanden, Transmisión. Normas	97	3.162.822	306.793.734
5	Tambores de Aceite Hidráulico SAE 10W (10 TBN)	240	2.803.944	672.946.560
6	Tambores de Aceite Sintético para Transmisiones Automáticas ATF .Normas	81	3.393.990	274.913.190
7	Tambores de Grasa Multipropósito	110	4.372.928	481.022.080
8	Cajas de Fluido de freno . Normas DOT 4	180	320.000	57.600.000
9	Tambores de Aceite Térmico para transferencia de Calor Grado: ISO 6743-12 Familia QDIN 51522	26	2.471.898	64.269.348
	TOTAL Gs.			3.399.714.112

Que, las Ofertas presentadas por FORTALEZA S.A. y AUTOMOTIVE SAIE, No Cumplen con los requisitos técnicos establecidos para el presente llamado, conforme los señala el Informe de la Dirección de Bienes y Suministros.

Que, la oferta de AUTOMOTOR S.A. Cumple con todos los requisitos establecidos para el presente llamado.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** en el marco del Llamado **Llamado MOPC Nº 30/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES,** a la siguiente empresa: **AUTOMOTOR S.A.** por un monto de Gs. 3.399.714.112 (Guaraníes tres mil trecientos noventa y nueve millones setecientos catorce mil ciento doce) I.V.A. incluido
2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogada designada por el Sr. Ministro

SR. CLEMENTE SANABRIA .....
Dirección de Bienes y Suministros